


**RESOLUCIÓN:**

Ref.: rrhh/Ma

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobada por Resolución de 27 de noviembre de 2015, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General de Educación:

**RESUELVE:**

Exponer el día 29 de febrero de 2016, en el apartado de Recursos Humanos de [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes en la convocatoria, por cuerpo y especialidad, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de solicitudes rechazadas con expresión de las causas que han motivado el rechazo.
- c) Relación de peticiones erróneas.
- d) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

Los participantes podrán presentar reclamaciones, subsanar peticiones que aparezcan en los listados señaladas como erróneas y aportar documentación justificativa complementaria en el plazo comprendido entre los días el 1 y 5 de marzo de 2016, ambos incluidos.

En ningún caso los aspirantes podrán modificar la hoja de alegación de méritos presentada ni alegar méritos nuevos.

Estas reclamaciones deben presentarse a través del Registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme se establece en las bases decimotercera y decimocuarta de la convocatoria.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/11610	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0045731
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General			
2			